**RESOLUCIÓN DNCP N° 839 / 10**

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/10 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR" CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Asunción, 28 de Mayo de 2.010.-

**VISTO:** El Informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado por Contratación Directa N° 23/2010 "Servicio de Telefonía Celular", convocada por esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que, según Acta de fecha 27 de Mayo de 2.010, se dio apertura de sobres del Llamado de "Servicio de Telefonía Celular" presentándose la siguiente firma:
NUCLEO S.A.

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha analizado la oferta presentada.

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 27 de Mayo de 2010, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de las Evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, en base al Informe de la Comisión Evaluadora, corresponde la adjudicación a la firma NUCLEO S.A. para el llamado de "Servicio de Telefonía Celular", por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y la normativa legal que rige la materia.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**R E S U E L V E**

**1) ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 23/2010 "Servicio de Telefonía Celular" por la Modalidad de Contrato Abierto cuyo Monto Mínimo es de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), a la firma NUCLEO S.A., basados en la facultad prevista en el Art. .34 inc. C) por los motivos expresados en el Informe de Evaluación.

**2) AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

**3) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS ★ DIRECCION ★

**ABOG. JORGE ZÁRATE LEIVA**
Director Nacional



EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py